Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0269/2012
05 MAR 2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MOTORES FUERA DE BORDA MARCA MERCURY, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 391/2010 de fecha 16 de agosto de 2010, suscripto con la Empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I., para el servicio de mantenimiento y reparación de motor fuera de borda del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011;

El Código de Contratación CE-28001-10-8944 de fecha 21 de agosto de 2010 por ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones);

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y las reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada para garantizar el óptimo funcionamiento de los motor fuera de borda de la marca MERCURY;

La constancia de que la empresa ENRIQUE REMMELE SACI es la representante exclusiva en Paraguay de los motores marino de la marca MERCURY;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 14/2012, que recomienda realizar la contratación directa por vía de la excepción de la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I;

El Articulo 33 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" Inc. a);

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Publicas;

La Ley 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2012;

La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0269/2012
05 MAR 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión para la contratación directa por la vía de la excepción de la Empresa "ENRIQUE REMMELE S.A.C.I." para el servicio de mantenimiento y reparación de los motores fuera de borda marca MERCURY, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PGGG/JRPA/DC